

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

17967 *RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 1999, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden ayudas para lectores de español en Universidades extranjeras del ámbito del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo (ICMAMPD), curso académico 1999/2000.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción, y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, la AECI ha resuelto:

Primero.—Conceder ayuda a los lectores de español que figuran en la relación nominal adjunta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 15 de marzo de 1999, de Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para lectores de español en Universidades extranjeras del ámbito del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, curso académico 1999-2000.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 3 de agosto de 1999.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Vicesecretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Relación nominal de lectores de español en Universidades extranjeras del ámbito del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo. Curso 1999/2000 (del 1 de septiembre de 1999 al 31 de agosto de 2000)

Egipto (Universidad de El Cairo): Pedro Buendía Pérez (renovación).
Egipto (Universidad de El Cairo): Manuela López Tirado.
Egipto (Universidad de Al-Azhar): Ricardo Vicente Placed (renovación).
Egipto (Universidad de Al-Azhar): Laura Salguero Esteban (renovación).

Egipto (Universidad de Minya): Margarita Ossorio Menéndez (renovación).

Jordania (Universidad de Yarmouk): María del Carmen Hidalgo-Chacón Díez (renovación).

Jordania (Universidad de Al Al-Bayt): Noelia Rodelgo Menéndez (renovación).

Jordania (Universidad de Al-Isra): Joaquín Calvo de los Santos (renovación).

Jordania (Universidad de Al-Mu'Tah): Rubén Capdepón González (renovación).

Libia (Universidad de Al-Fatah, Trípoli): Andrés Jódar Jódar (renovación).

Libia (Universidad de Al-Fatah, Trípoli): José Martínez Giménez (renovación).

Marruecos (Universidad de Agadir): Susana Bertrán Durán (renovación).

Marruecos (Universidad de Fez): Eva Rubio Pellús (renovación).
Marruecos (Escuela Superior Rey Fahd de Traducción, Tánger): Maravillas Puerta Gómez (renovación).

Mauritania (Universidad de Nouakchott): Mariano Muñoz Rubio (renovación).

Siria (Universidad de Alepo): Alejandra Ortega Fuentes (renovación).

TT PP (Universidad de Nablus): Rosa Álvarez Fernández (renovación).

TT PP (Universidad de Al-Quds, Jerusalén): Marcelino Checa Artasu.

TT PP (Universidad de Belén): Paloma Oñate Zubía.

TT PP (Universidad de Hebrón): Antonio Rodríguez Figueroa.

Túnez (Universidad de Mannouba): Óscar Soler Canela (renovación).

Túnez (Universidad de Túnez, 9 de abril): Louredes Hernández Martín (renovación).

17968 *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 1999, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se modifica la de 17 de junio de 1999.*

Por Resolución de esta Secretaría de Estado, de 17 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), se hacía pública, en anexo, la lista de becarios extranjeros de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas durante el verano de 1999. Habiéndose producido cambios en el apartado 3, Becas para otros cursos, del citado anexo por renuncia de becarios inicialmente aceptados, se efectúan por la presente Resolución las siguientes modificaciones:

A) En cursos de verano en Santander de la Escuela Superior de Música «Reina Sofía», Eric Schmann (alemán) sustituye a Sophie Mozer (alemana).

B) En XLII curso «Música en Compostela», Martín Poetch (alemán), Marcin Fernández Samodiev (ruso) y Anca Ionita (rumana) sustituyen a Oksana Popova (rusa), Vassily Ilissaauski (rusa) y Sara Marianovich (yugoslava).

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1998), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Antonio Núñez García-Sauco.

17969 *RESOLUCIÓN de 27 de julio 1999, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se ordena la publicación trimestral de las becas renovadas del Programa Mutis para realizar estudios en España e Iberoamérica dentro del curso académico 1999-2000.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y en desarrollo de la Resolución de 21 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre) de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario general y otras autoridades y funcionarios de la misma determinadas competencias, y, en desarrollo de la Resolución de 25 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero), por la que se aprueba la convocatoria de becas del Programa Mutis para estudiantes de posgrado de los países miembros de las Cumbres Iberoamericanas curso académico 1999-2000,

Esta Agencia, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), ha resuelto: